

dencia, situado al fondo izquierda del rellano subiendo por la escalera. Es del tipo G. Consta de diferentes dependencias y servicios. Comprende una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.883, libro 506/3.ª, folio 161 vuelto, finca número 33.431, inscripción tercera.

2. Una cuarenta y unava parte indivisa que representa de manera privativa la plaza de garaje, delimitada y marcada con el número 31, que ocupa una extensión superficial útil de 10,12 metros cuadrados. Integrada dentro del local en planta sótano destinado a garaje, en el edificio antes descrito, teniendo su acceso de la carretera de Jaén, a través de una rampa y por el ascensor y prolongación de escaleras existentes en cada portal. Su extensión superficial útil total es de 970,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.929, libro 547/3.ª, folio 52, finca número 33.415-28.

Albacete, 30 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.903.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/00, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo Pereda, 9-12, representado por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don Francisco Rueda Gálvez y doña Carmen López López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 28 de junio, a las once horas, al tipo pactado en el escritura de 6.180.000 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda, el día 26 de julio, a las once horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 6.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego de Córdoba, número de cuenta 201200001800700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien a subastar

Urbana. Esta marcada con el número 4, sita en la calle de la Acequia, de la aldea de Charilla, del término de Alcalá la Real, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 561, libro 259, folio 146 vuelto, finca registral número 35.021, inscripción tercera.

Dado en Alcalá la Real a 25 de abril de 2000.—29.048.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Isidoro García Gómez y doña María del Carmen Álvarez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Datos registrales: Finca número 1.076, tomo 554, libro 49, folio 56.

Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas. Valor de tasación: 9.790.000 pesetas.

Alcobendas, 23 de marzo de 2000.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—29.012.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/91, se tramita procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ramos Burgos, contra don José Tito Buades y doña Francisca Lloret López, sobre ejecución de póliza de préstamo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/17/0267/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los títulos de propiedad de los mencionados bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.